



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 55-2020

**“PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2021, DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS”**

Considerando: Que los Presupuestos Generales de las Entidades Municipales constituye, la expresión cifrada conjuntamente y sistemáticamente de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer los Municipios y sus Organismos Autónomos.

Considerando: Que los Ayuntamientos elaboran y aprueban un Presupuesto General en función de las necesidades de financiación establecidas en el Plan Operativo Anual.

Considerando: Que la Ley 176-07, establece una distribución porcentual para el uso de los fondos producidos por la misma, de la manera siguiente:

- a) Gasto de Personal = 25%
- b) Servicios = 31%
- c) Inversión = 40%
- d) Educación, Género y Salud = 4%

Considerando: Que con la asistencia de 9 Miembros del Concejo de Regidores del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís de una Matrícula de 17, 9 Miembros votaron a favor del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2021, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

Vista: La Constitución de la República, de fecha 26 de enero del 2010.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 55-2020

Artículo 2: Se intuye al equipo *técnico/financiero del Ayuntamiento*, a enviar en el menor tiempo posible al **Concejo de Regidores**, cualquier modificación, ajuste, reestimación de ingresos, o cualquier mecanismo de adecuación presupuestal contemplado en las leyes.

Artículo 3: Se autoriza al **Contralor del Ayuntamiento**, aplicar, supervisar y fiscalizar los mecanismos contemplados en la ley sobre *material presupuestal*, y los cuales estén entre sus deberes y responsabilidades, a los fines de agilizar la aplicación efectiva el **Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2021, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**.

Artículo 4: Es de carácter imperativo, que, en la presente **Resolución**, se integren con su rúbrica, todos/as los/as **Regidores y Regidoras**, que participaron en la sesión en donde se aprobó la misma.

Párrafo: De manera voluntaria y en apoyo de lo tratado, los/as **Regidores y Regidoras** no participantes en la **Sesión** en dónde se aprobó la presente **Resolución**, pueden también integrarse a través de su rúbrica.

Artículo 5: Se autoriza a la **Administración Municipal**, a través del **Honorable Alcalde**, remitir copia in-extenso de la presente **Resolución**, adjunto del **Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2021, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**, tanto a la **Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)**, a la **Cámara de Cuentas de la República**, así como a la **Contraloría General de la República**; y a cualquier otra institución, que por sus características y funciones, sea necesario y conveniente el conocimiento de la misma.

Artículo 6: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento, publicación y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones “Ángel Valera de los Santos” del **Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**, en **Sesión Extraordinaria**, a los treinta (30) día del mes de Diciembre, del año Dos Mil Vente (2020).



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 55-2020*

D.O. 2020

Vista: La Ley Orgánica 423-06 de Presupuesto Para el Sector Público, de fecha 17 de Noviembre del 2006.

M. O. M.

Vista: El Acta 26-2020, de la Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de diciembre del 2020, en donde se envió a una "Comisión Especial" el Proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2021, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

dep

Vista: La Comunicación de fecha 15 de Diciembre del año 2020, remitida por el Alcalde Municipal Ing. Raymundo Rafael Ortiz Díaz y el Secretario General Licdo. Franklin Franco Peña.

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,

O. P. 1

RESUELVE:

B. F. C.

Artículo 1: Aprobar, como al efecto aprobamos, el *Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2021, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*, el cual asciende a la suma de Cuatrocientos Trece Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Ocho Pesos con 00/100 Pesos (RD\$413,944,908.00), desglosado de la siguiente manera:

- a) **Cuenta de Personal 25%:** Ciento Tres Millones Cuatrocientos Ochenta Seis Mil Doscientos Veintisiete Pesos con 00/100 (RD\$103, 486,227.00);
- b) **Cuenta de Servicios 31%:** Ciento Veintiocho Millones Trecientos Veintidós Mil Novecientos Veintidós Pesos con 00/100 (RD\$128, 322,922.00);
- c) **Cuenta de Inversión 40%:** Ciento Sesenta y Cinco Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Tres Pesos con 00/100 (RD\$165, 577,963.00); y
- d) **Cuenta de Educación, Género y Salud 4%:** Dieciséis Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Seis Pesos con 00/100 (RD\$16, 557,796.00).

M. A.

AMRB



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 55-2020

DR. MIGUEL ARREDONDO QUEZADA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DE REGIDORES

ING. RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ DÍAZ
ALCALDE

LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ GUZMAN
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

**“PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2021, DEL
 AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS”**

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 4 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

LICDA. LUISA PIERRET Y.

VICEPRESIDENTA

LICDA. AURORA MARIA ROSADO.

REGIDORA

LICDO. RAMÓN ANTONIO LEONARDO

REGIDOR

SR. FELIPE DE LOS SANTOS

REGIDOR

LICDO. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS

REGIDOR

Calle Anacaona Moscoso N° 1 – Tel.: 809-529-7815 – Fax: 809-529-6184 – Apartado Postal N° 65

WebSite: www.ayuntamientoserie23.org – Email: secretariasp@hotmail.com

2523

D-0-2-2

O. G.

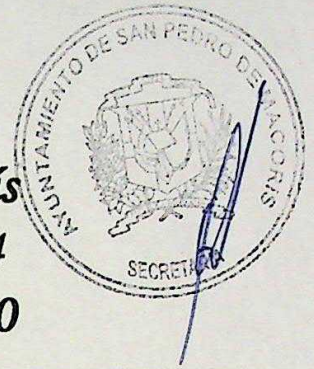
ARR

559 B R C

O. G.

B R C

559



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 55-2020

C 5 55

0
1
2
3

LICDO. BRAYAN E. CORDERO

REGIDOR

[Handwritten signature]

DR. ODALIS RAMOS

REGIDOR

[Handwritten signature]

SR. CARLOS J. CALCAÑO

REGIDOR

[Handwritten signature]

SR. MANUEL A. MEJÍA

REGIDOR

[Handwritten signature]

LICDA. FLOR C. ÁLVAREZ

REGIDORA

[Handwritten signature]

LICDO. LUIS M. DE LA CRUZ

REGIDOR

LICDO. ROBERTO E. ENCARNACIÓN M

REGIDOR

ING. WENDY C. REYES A.

REGIDORA

LICDA. MASSIEL A. DURAN

REGIDORA

SR. LUIS M.L ALMONTE R.

REGIDOR

SR. JOSÉ DE LEÓN RAMÓN

REGIDOR
